MOVILIZACIONES SE EXTIENDEN A 23 ESCUELAS

Con paros tumban a dos directores del Politécnico

AABYE VARGAS

Algunas escuelas mantienen paros de 48 horas y una está en huelga

Una protesta que inició en un plantel del Instituto Politécnico Nacional provocó que se replicara a 23 escuelas, lo que ha dejado como resultado la renuncia hasta ahora de dos directores.

El paro de labores comenzó desde el 22 de agosto en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) Zacatenco y después se han replicado una serie de demandas donde los estudiantes reclaman la falta de profesores e infraestructura en los centros educativos.

Desde entonces, un total de 22 planteles del IPN se han unido al paro por periodos indefinidos de 48 y 72 horas, hay dos escuelas en paro activo y una más está en huelga. Los estudiantes dicen que no han sido atendidas sus peticiones como la rehabilitación de espacios de los planteles, la actualización de programas de estudio y las revisiones estructurales a edificios.

Tras 17 días de que la ENCB entró en paro indefinido, los estudiantes lograron que la directora, Yadira Rivera Espinoza, presentara su renuncia luego de señalamientos de presuntos desvíos de fondos y mala administración en el plantel.

También estudiantes de la Escuela Superior de Ingeniería Textil (ESIT), que en días anteriores estaban en paro indefinido, lograron la designación de un nuevo director, Efraín Robledo. "Con ello se da respuesta a una de las principales demandas planteadas en el pliego petitorio de esta escuela", confirmó el IPN en sus redes sociales el pasado 7 de septiembre.

En medio de los cierres de escuelas, el director del Instituto Politécnico Nacional, Arturo Reyes Sandoval, tuvo una reunión privada con el presidente Andrés Manuel López Obrador. "Todos estamos trabajando muy bien para atender y escuchar a nuestros estudiantes en todas las escuelas, estar cerca de ellos", señaló.

Las movilizaciones ocurren en la recta final de la administración de Reyes Sandoval, quien asumió el cargo para el periodo 2020-2023, así como de los directores de la Escuela Superior de Física y Matemáticas (ESFM), la Escuela Superiores de Medicina (ESM), y los Centros de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT) 5 y 14. Estos tres últimos actualmente en paro indefinido.

Ayer estudiantes de la ENCB Zacatenco marcharon para exigir nuevamente incrementar la matrícula de profesores, la apertura de nuevos salones y la culminación de obras, como el laboratorio.

Tras recorrer los planteles educativos los alumnos inconformes llegaron a la Dirección General del IPN, en donde el secretario General del Instituto, Juan Manuel Cantú Vázquez, recibió la "contrapropuesta", la cual debe de dar respuesta en 24 horas.

ALEJANDRO AGUILAR

Ayer marchó la Escuela de Ciencias Biológicas

Hoy, la dirección general debe responder a peticiones de la ENCB Zacatenco

Convocatoria para la Asignación de Capacidad mediante Temporada Abierta en el Gasoducto Extensión Sureste

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2022

Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. ("TGNH") es propietaria del Gasoducto denominado "*Tuxpan-Villa de Reyes*", mediante el cual actualmente transporta gas natural desde el municipio de Tuxpan, Veracruz hasta el municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí. El Gasoducto de TGNH tiene una capacidad de transporte de 936 MMPCD con una longitud de 696.3 kilómetros y un diámetro de 36 pulgadas.

Por medio de la presente Convocatoria, TGNH informa el inicio de su temporada abierta para los interesados en contratar reserva de capacidad de transporte en base firme de gas natural, en el futuro Gasoducto denominado "*Extensión Sureste*", que cruzará por los municipios de Tuxpan, Tamiahua y Coatzacoalcos, del estado de Veracruz, hasta llegar al municipio de Paraíso en el estado de Tabasco.

Las bases y lineamientos para participar en esta temporada abierta se pueden encontrar en el Boletín Electrónico del Sistema Tuxpan – Villa de Reyes:
TC Energía – Tuxpan-Villa de Reyes (tomas.mx)

Para participar en este proceso de Temporada Abierta, se invita a los interesados a consultar el Procedimiento de Asignación de Capacidad mediante Temporada Abierta, en donde se enlistan y describen los requisitos, así como el proceso y plazos para la presentación de solicitudes de servicio. En dicho Procedimiento se definen los criterios de evaluación y asignación de la capacidad para aquellas solicitudes que sean técnicamente factibles y económicamente viables. Cabe mencionar que este Procedimiento fue aprobado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), toda vez que fue desarrollado de acuerdo con las prácticas comunes de la industria y en apego a la legislación vigente, particularmente las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Acceso Abierto y Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural emitidas por la CRE.

Veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio, TGNH recibirá solicitudes de servicio dentro de los 10 días hábiles comprendidos a partir de las 8:00 horas *(Hora del Centro)* del **11 de octubre de 2022**, y hasta las 17:00 horas *(Hora del Centro)* del **24 de octubre de 2022**. Dichas solicitudes deberán enviarse en forma impresa y ser dirigidas a Andrés Rivero Vila (Director Alianzas Comerciales), a la siguiente dirección:

Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. Miguel de Cervantes Saavedra No. 301, Torre Terret Norte, Piso 18, Colonia Granada Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520 Ciudad de México.

Los interesados podrán enviar copia de su Formato de Solicitud de Servicio (FSS) a la Comisión Reguladora de Energía al siguiente correo electrónico: permisos_gasnatural@cre.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL: 001/2022.

EN ORDENANZA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO LEY DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LC 48, 53 EL, 53 A, 53 D, CON EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 26, 27, 74, 81, 91, 92, 97, 45, 47, 51, 52 FRACCIÓN XI Y 53 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE:

NO. LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA COMPRA DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA)	FALLO	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
TEPE-OP-LP-FISMDF-77-2022	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE REHABILITACIÓN DE GIMNACIOS FOCOS DE ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]

I. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO Y COMPRA DE BASES SERÁN LOS SIGUIENTES:**
1. ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON TODO PODER NOTARIAL, ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, SI ES PERSONA FÍSICA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL;
2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y MATERIAL, LEVANTAMIENTO MEDIANTE RELACIÓN, HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LA APROBADA EN ESTA INVITACIÓN, CURRÍCULUM ACTUALIZADO, ASÍ COMO EL CURRÍCULUM VITAE DE LOS TÉCNICOS, YA QUE ESTOS SON LOS CRITERIOS PRINCIPALES QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA;
3. CERTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL AVALE LOS CONOCIMIENTOS DEL SUPERINTENDENTE, Y DEL ENCARGADO DE ELABORAR LOS PRECIOS UNITARIOS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO;
4. DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 134 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO;
5. EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO SERÁ COMPROBABLE CON BASE AL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO Y ANÁLISIS, DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO A LA EMPRESA, ACUMULADO ORIGINAL DE EJERCICIO PROFESIONAL, Y COPIA CERTIFICADA DE SU REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL Y PARCIAL DEL 1ER. PRESENTADA ANTE LA SHCP Y COPIA DEL RASTREO FISCAL DE CONTRIBUYENTES DEL PARTICIPANTE, LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL A LA FECHA DEPENDIENDO DE LA FECHA DE ALTA;
6. RELACIÓN DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y MAQUINARIA, DEBIDAMENTE PRESENTADA Y ACREDITADA ORIGINALES Y ANEXAR COPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DE ACTIVO, INDICAR SU VIDA ÚTIL, COMO MODELO, MARCA, TRABAJADOR;
7. REGISTRO EN EL QUE SEAN DE REFERENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA FUTURAS NOTIFICACIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LO CUAL PRESENTARÁ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A NOMBRE DE LA EMPRESA O DEL REPRESENTANTE LEGAL, PADRÓN DE TELÉFONO, LUZ, AGUA, PREDIAL, ETC.;
8. CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, VIGENTE;
9. ACREDITACIÓN Y COPIA DE FIRMA AVALADO A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE CORRESPONDA CON VIGENCIA.

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRECISA EN LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO, ASÍ COMO UNA COPIA SIMPLE PARA EL COTEJO Y DEVOLUCIÓN EN LOS ORIGINALES.
EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR Y PRESIDIR EL CONCURSO SERÁ AÚN LOS SIGUIENTES: GERENTE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

II. BASES DE CONCURSO.- LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS DURANTE EL PERIODO DE PROPUESTAS EN CUALQUIER DE LOS PASOS, SI CURRIERA EN EFECTIVO Y POSIBLE SER ACUMULADO EN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, UBICADO EN PLAZA MUNICIPAL COLONIA CENTRO, TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54860, TEL. (55) 53 7 30 00 EXT. 1 AL 5 HÁBILES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LA ÁREA DE TESORERÍA.
III. GARANTÍA.- LA GARANTÍA QUE EL CONCURSANTE PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA, LO DEBE POR SER DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DEL I.V.A., CON CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EXPEDIDO POR CUALQUIER INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE REFERENDADA, TRÁMITE ELLOS.
IV. LUGAR DE LOS ACTOS.- OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, UBICADA EN: UBICADA EN PLAZA MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54860.
V. ANTICIPO.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
VI. FORMA DEL PAGO DE OBRA.- EL CONTRATO SERÁ POR PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO. EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE CLARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN SER ELABORADAS POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.
VII. DE LA SUBCONTRATACIÓN.- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA OBRA O PARTE DE LA PRIMA, LA CONVOCANTE PRIMA SOLICITUD ANÁLISIS Y SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTE, PODRÁ AUTORIZAR LA SUBCONTRATACIÓN.
VIII. REQUISITOS DE DESCRIPCIÓN Y DE PROPUESTAS.- LA CONVOCANTE NO ACEPTARÁ, A AQUELLOS APARTADOS QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, O QUE NO SE ENCUENTREN EN EL ORDEN SOLICITADO.
LA CONVOCANTE PODRÁ RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LAS BASES DE CONCURSO Y/O CONTRAVENGAN LO SEÑALADO EN LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.
IX. FORMA DE LA PROPUESTA.- EL FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESCRITA.
X. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA PROPUESTA.- PESO MEXICANO.
XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FALLO.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE ENCUENTRAN PLENAMENTE SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSO.
XII. CONCURSO DESIERTO O CANCELADO.- LA CONVOCANTE DECLARARÁ EL CONCURSO DESIERTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12.61 Y 12.62 LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TEPETLAOXTOC, MÉXICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LIC. ISRAEL OLIVARES VÁZQUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC.
(RÚBRICA)

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 888 278 4868 COPYRIGHT AND REPRODUCTION APPLICABLE LAW